PERSONERÍA MUNICIPAL DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)
ACTA DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES NO. 10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 016 - 2024
EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**	
NUMERO:	**N° 016 - 2024**	
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO; DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN; CONTESTACIÓN DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN; PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y DEMÁS TAREAS ADMINISTRATIVAS ASIGNADAS POR EL PERSONERO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA).**	
CONTRATANTE:	**PERSONERÍA DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)**	
	REPRESENTANTE LEGAL	**JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ**
CONTRATISTA:	**RAZON SOCIAL**	**SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ**
	NIT	**40218013-9**
SUPERVISOR:	**NOMBRE: JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ** **C.C. 13.748.586 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER)** **CARGO: PERSONERO MUNICIPAL**	
INTERVENTOR:	**(En caso de que aplique)**	
GARANTÍAS:	**N.A.**	**N.A.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**2024000288**	**01 DE MARZO DE 2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**2024000331**	**12 DE MARZO DE 2024**
VALOR DE CONTRATO:	**TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. ($38.667.000,00).**	
PLAZO DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES – VEINTE (20) DÍAS		

EN SU CONDICION DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 016 - 2024

CERTIFICÓ:

1. Que **SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.218.013 de Villavicencio (Meta)durante el mes de diciembre de 2024 ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones consignadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 016 de 2024.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES / PRODUCTOS DESARROLLADOS	AVANCE DE LA ACTIVIDAD
1. Apoyar a la entidad en Asesoría Jurídica y	Se asesoró a la señora MARIA ANTONIA BUSTOS celular 3229811417.	Se verifica la ejecución de las obligaciones contratadas según

Sustanciación de Derechos de Petición, Acciones de Tutelas y las acciones necesarias en defensa de los derechos de la ciudadanía.	Se asesoró a la señora ADRIANA CASTRO en temas de la ley 675 del 2001. Se asesoró al señor JOSE ORLANDO CARDOZO en temas de honorarios de abogados.	las actividades realizadas.
2. Apoyar el trámite de las quejas y reclamos formulados por la ciudadanía en desarrollo de las competencias asignadas a la dependencia.	Se proyecto requerimiento dentro del radicado No 069/2024. Se proyecto requerimiento dentro del radicado No 070/2024. Se proyecto contestación dentro del trámite de radicado No 095/2024. Se proyecto requerimiento por seguimiento de petición radicado No 099/2024.	
3. Apoyar el trámite de las actuaciones disciplinarias adelantadas por la Personaría Municipal de Ricaurte Cundinamarca.	Se proyectó EDICTO dentro del proceso disciplinario No 016/2024 Se abrió investigación disciplinaria ID 013/2024. Se abrió investigación disciplinaria ID 014/2024. Se resolvió sobre PODER PREFERENTE radicado No 091/2024.	
4. Apoyar en la proyección de respuestas y/o requerimiento que hagan las distintas entidades a la Personería Municipal de Ricaurte.	Se proyecto requerimiento para visita alumbrado público en atención a preventiva ordenada por el PROCURADOR PROVINCIAL DE GIRARDOT, por temas de alumbras público.	
5. Emitir conceptos jurídicos que le sean encomendados por la Personería Municipal.	No fueron solicitados en este periodo.	
6. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el Objeto del contrato.	No fueron solicitados.	

ASPECTOS FAVORABLES:	El contratista cumple con las obligaciones específicas según el informe presentado.
ASPECTOS NO FAVORABLES:	-
REQUERIMIENTOS A LOS ASPECTOS NO FAVORABLES:	-

2. Verificación del cumplimiento del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Salud, Pensión, ARL) para el presente periodo, es así:

MES DE APORTES	NO. PLANILLA	IBC	FECHA PAGO		
			DIA	MES	AÑO
DICIEMBRE	9478883887	$1,600,000	13	12	2024
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS – VALOR PAGADO					
SALUD	**PENSIÓN**		**ARL**		
SANITAS	PORVENIR		SURA		
$200.000	$256.000		$8,400		

Por lo anterior, el suscrito Supervisor **JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ**, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato de acuerdo con el periodo informado.

Dado en Ricaurte (Cundinamarca), en el mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

JULIÁN QUIJANO MARTÍNEZ
Personero Municipal de Ricaurte